

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|--|--|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509411 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico del representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

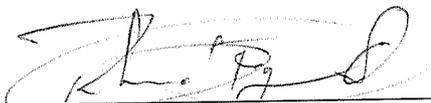
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



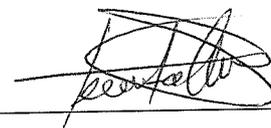
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 3260000213 | LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO. 2* LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO 2 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 14,1 CM - MODELO: LIBRETA ESPIRAL PEQUEÑA NO2 CUADROS - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR/M2 - PESO: 82 GR - LARGO: 10,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - PASTA Y CONTRAPASTA: 275 GR - CAPACIDAD: 100 HOJAS - PRESENTACIÓN: CUADROS/ LÍNEAS - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - COLOR: VARIOS COLORES - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % | 400 | 0,4785 | 0,0001 | 191,3600 | 12,0000 | 214,3232 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|----------|
| Subtotal | 191,3600 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 22,9632 |
| Total | 214,3232 |

| | |
|--------------------------|----------|
| Número de Items | 400 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 214,3232 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:23:11

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509390 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitambay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

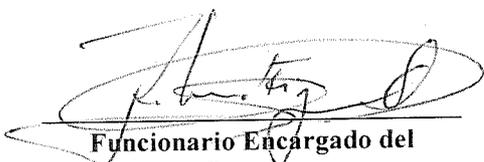
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

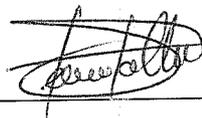
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



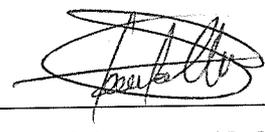
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 321290418 | RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92% | 10 | 2,8000 | 0,0000 | 28,0000 | 0,0000 | 28,0000 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---------------------------------|---------|
| Subtotal | 28,0000 |
| Impuesto al valor agregado (0%) | 0,0000 |
| Total | 28,0000 |

| | |
|-------------------|---------|
| Número de Items | 10 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 28,0000 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:07:10

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|----------|----------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509392 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | | | |
| Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | Estado de la orden: | Revisada | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | | | |
| RUC: | 1790732657001 | Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | | | |
| Código de la Entidad Financiera: | 210358 | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | | | |
| Teléfono: | 2837728-2837729 | Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | | | |
| Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitambay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

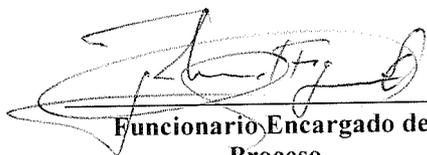
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

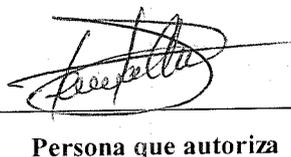
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



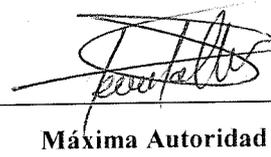
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 389110736 | <p>LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*</p> <p>LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES</p> | 50 | 1,6000 | 0,0000 | 80,0000 | 12,0000 | 89,6000 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|---------|
| Subtotal | 80,0000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 9,6000 |
| Total | 89,6000 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Número de Items | 50 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 89,6000 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:09:28

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | |
|---|--|--|--|------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509396 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | | |
| Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | Estado de la orden: | Revisada | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | | |
| RUC: | 1790732657001 | Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | | |
| Código de la Entidad Financiera: | 210358 | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | | |
| Teléfono: | 2837728-2837729 | Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | | |
| Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | |
| Parroquia: | EL SAGRARIO | Intersección: | CALLE LARGA | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

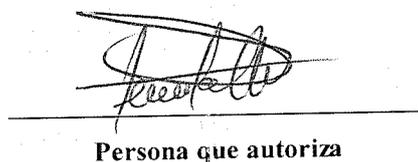
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 3692000125 | <p>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*</p> <p>CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD</p> | 10 | 0,1500 | 0,0000 | 1,5000 | 12,0000 | 1,6800 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 1,5000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,1800 |
| Total | 1,6800 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 10 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 1,6800 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:12:58

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|---|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509399 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

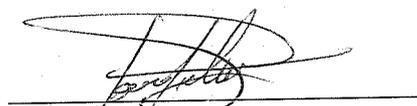
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



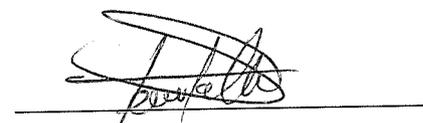
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|----------------|-----------|---------------|-----------------|-------------|-------------------------|
| 36990001100 | MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL | 12 | 0,5438 | 0,0001 | 6,5244 | 12,0000 | 7,3073 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 6,5244 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,7829 |
| Total | 7,3073 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 12 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 7,3073 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:13:52

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|----------|----------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509400 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | | | |
| Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | | | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | | | |
| RUC: | 1790732657001 | | | | | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | | | |
| Código de la Entidad Financiera: | 210358 | | Nombre de la Entidad Financiera: | | | |
| BANCO DEL PICHINCHA | | | | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | | | |
| Teléfono: | 2837728-2837729 | | | | | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | | | |
| Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | | | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

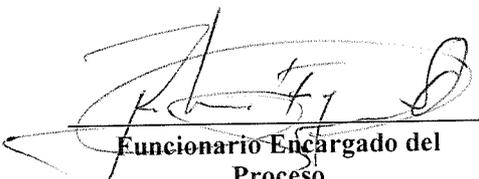
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

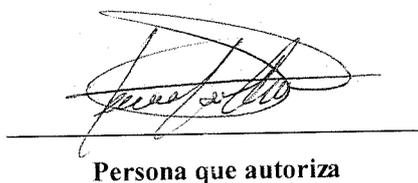
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 3699000199 | <p>MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*</p> <p>MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C</p> <p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD | 12 | 0,4490 | 0,0001 | 5,3868 | 12,0000 | 6,0332 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 5,3868 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,6464 |
| Total | 6,0332 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 12 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 6,0332 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:14:49

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509401 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

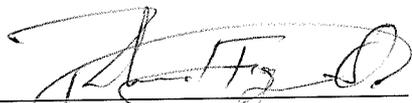
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



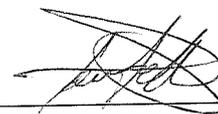
Funcionario-Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 36990001101 | MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL | 12 | 0,5570 | 0,0001 | 6,6828 | 12,0000 | 7,4847 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 6,6828 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,8019 |
| Total | 7,4847 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 12 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 7,4847 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:15:08

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509402 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

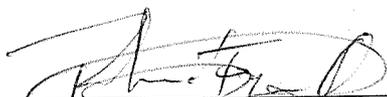
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

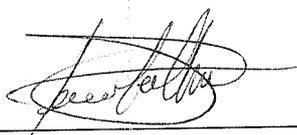
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 36990001148 | <p>MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*</p> <p>MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES.C</p> <p>MARCA: CARIOCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL | 12 | 0,5375 | 0,0001 | 6,4488 | 12,0000 | 7,2227 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 6,4488 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,7739 |
| Total | 7,2227 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Ítems | 12 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 7,2227 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:15:25

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509405 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 351400019 | TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA* TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 Unidad - MODELO: Tinta para almohadilla - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.LTD - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible | 2 | 0,2800 | 0,0000 | 0,5600 | 12,0000 | 0,6272 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 0,5600 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,0672 |
| Total | 0,6272 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 2 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 0,6272 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:18:15

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509406 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

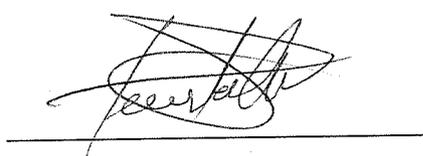
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

| DETALLE | | | | | | | | |
|-------------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 36990001130 | TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* TIJERA GRANDE DE 8 PULG MARCA: SKYGLORY - MODELO: 6/P - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 pulgadas - PESO: 35 GR - MATERIAL.HOJAS: Acero Inoxidable - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL MANGO: Polipropileno | 2 | 0,6200 | 0,0000 | 1,2400 | 12,0000 | 1,3888 | 57 00 000 011 530804 |

Subtotal 1,2400

| | |
|---|--------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,1488 |
| Total | 1,3888 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 2 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 1,3888 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:21:34

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509410 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | COGECOMSA S. A. | Razón social: | COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. | RUC: | 1790732657001 | |
| Nombre del representante legal: | LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | cogecomsa@cogecomsa.ec | Correo electrónico de la empresa: | cogecomsa@cogecomsa.ec | | | |
| Teléfono: | 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 3275716104 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso e anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

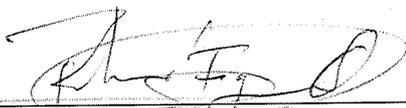
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 3212920135 | <p>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*</p> <p>ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS</p> <p>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</p> <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMANO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO | 35 | 1,2500 | 0,0000 | 43,7500 | 12,0000 | 49,0000 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|---------|
| Subtotal | 43,7500 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 5,2500 |
| Total | 49,0000 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Número de Items | 35 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 49,0000 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:22:54

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509409 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

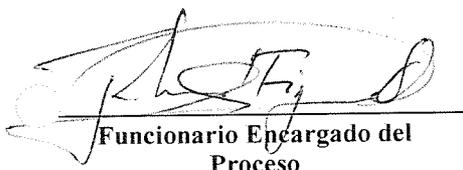
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

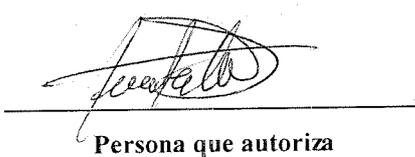
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 452500025 | FLASH MEMORY 8 GB* FLASH MEMORY 8 GB MARCA: ADATA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1.5 CM - PESO: 7 GR - LARGO: 5 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORTADA - MODELO: 8 GB | 4 | 6,0000 | 0,0000 | 24,0000 | 12,0000 | 26,8800 | 57 00 000 011 530804 |

Subtotal 24,0000

| | |
|---|---------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 2,8800 |
| Total | 26,8800 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Número de Items | 4 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 26,8800 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:22:35

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509408 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico del representante legal: | ventas@codyxpaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxpaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

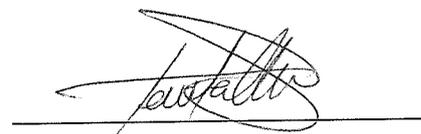
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 36990001123 | SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: SIN REFUERZO - COLOR: VARIOS - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS | 5 | 0,4000 | 0,0000 | 2,0000 | 12,0000 | 2,2400 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 2,0000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,2400 |
| Total | 2,2400 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 5 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 2,2400 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:22:18

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509407 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico del representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

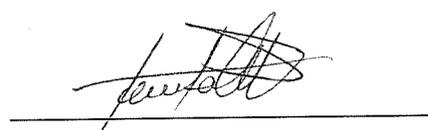
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 3212920158 | NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3** NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3" MARCA: SKYGLORY - MODELO: 3X3 - PESO: 160 gr - LARGO: 3 pulgadas - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: COLORES PASTELES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: IMPORTACION - CANTIDAD: Cubo 400 hojas - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 hojas por color, 5 colores por paquete - ANCHO: 3 pulgadas | 10 | 2,0000 | 0,0000 | 20,0000 | 12,0000 | 22,4000 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|---------|
| Subtotal | 20,0000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 2,4000 |
| Total | 22,4000 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Número de Items | 10 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 22,4000 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:22:01

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | |
|---|--|--|------------------------------------|----------|
| Orden de compra: | CE-20190001509404 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | |
| Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | Estado de la orden: | Revisada | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | |
| RUC: | 1791775643001 | Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | |
| Teléfono: | 0983513186 | Tipo de cuenta: | Corriente | |
| Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | |
| Teléfono: | 2837728-2837729 | Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | |
| Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

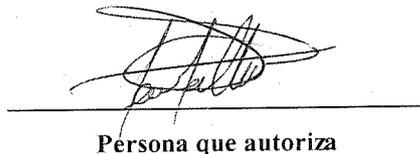
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 36990001121 | REGLA PLÁSTICA 30 CM* REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: transparente - MATERIAL: Poliestireno - PESO: 13 gr - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,8 cm - MODELO: RTG - NUMERACIÓN: Milimétrica - ESPESOR: 1,5 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - GRADUACIÓN: Milimetrado | 2 | 0,1450 | 0,0000 | 0,2900 | 12,0000 | 0,3248 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 0,2900 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,0348 |
| Total | 0,3248 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 2 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 0,3248 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:17:57

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509403 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico del representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 3891107111 | PORTAMINAS METALICO 0,5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Metal - COLOR: Varios colores - MODELO: 0.5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 8 gr. - LARGO: 14 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 mm - DISEÑO: Ergonómico - FABRICANTE: IMPORTACION - INCLUYE: BORRADOR | 10 | 0,3300 | 0,0000 | 3,3000 | 12,0000 | 3,6960 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 3,3000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,3960 |
| Total | 3,6960 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 10 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 3,6960 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:17:43

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509398 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

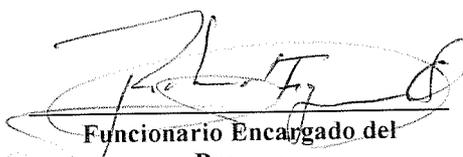
APLICACIÓN DE MULTAS

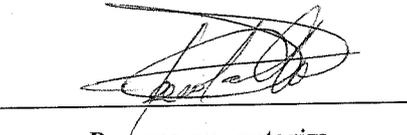
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

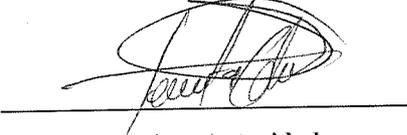
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

| DETALLE | | | | | | | | |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 326000934 | TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* CORRECTOR TIPO ESFERO MARCA: SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO | 10 | 0,2700 | 0,0000 | 2,7000 | 12,0000 | 3,0240 | 57 00 000 011 530804 |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 2,7000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,3240 |
| Total | 3,0240 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 10 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 3,0240 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:13:31

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | |
|---|--|--|-----------------------------------|--|
| Orden de compra: | CE-20190001509397 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: 28-02-2019 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: 1791775643001 |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: 2837728-2837729 |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: teresita.cabrera@inclusion.gob.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | |
| Dirección de entrega: | Provincia: AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: EL SAGRARIO |
| | Calle: ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: CALLE LARGA |
| | Edificio: EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

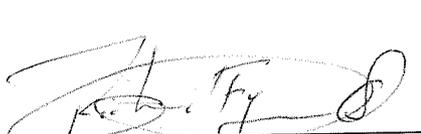
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

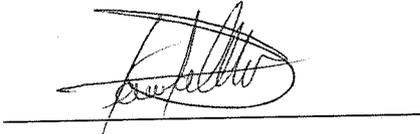
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
 Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad
 Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

| DETALLE | | | | | | | | |
|------------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 3699000174 | DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS* DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: SKYGLORY - CAPACIDAD: Dispensa cintas de hasta 18mm x 50yds - COLOR: AZUL NEGRO ROJO - HOJA DE METAL: Robusta para el corte preciso - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: Plástico - PESO: 800 gr - BASE: Estable antideslizante - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD | 2 | 2,2000 | 0,0000 | 4,4000 | 12,0000 | 4,9280 | 57 00 000 011 530804 |

| | | | | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - ANCHO: 6 cm | | | | | | | |
| - ALTO: 8 cm | | | | | | | |
| - FABRICANTE: IMPORTADO | | | | | | | |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 4,4000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,5280 |
| Total | 4,9280 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 2 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 4,9280 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:13:15

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509395 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

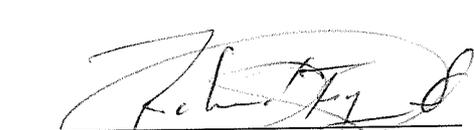
APLICACIÓN DE MULTAS

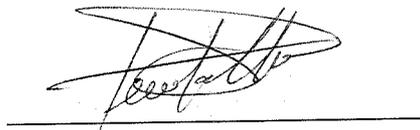
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

| DETALLE | | | | | | | | |
|------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 3692000127 | CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLORY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 2"X40 T - PESO: 90 gramos | 10 | 0,2600 | 0,0000 | 2,6000 | 12,0000 | 2,9120 | 57 00 000 011 530804 |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 mm x 40 Yardas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 2,6000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,3120 |
| Total | 2,9120 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 10 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 2,9120 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:12:40

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509394 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico del representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

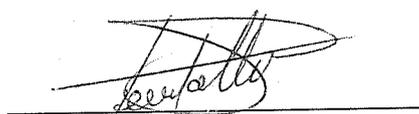
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

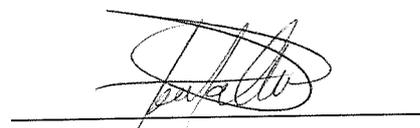
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-------------------------|
| 36990001106 | MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS | 5 | 0,3800 | 0,0000 | 1,9000 | 12,0000 | 2,1280 | 57 00 000 011 530804 |

| | | | | | | | | |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - PEGAJOSIDAD: 5 | | | | | | | | |
| - PESO: 50 gr | | | | | | | | |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD | | | | | | | | |
| - MODELO: 3/4X40 | | | | | | | | |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 1,9000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,2280 |
| Total | 2,1280 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 5 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 2,1280 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:10:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

| | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509393 | Fecha de emisión: | 26-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico del representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: | richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

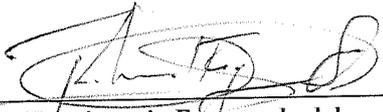
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 321290518 | CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Cartulina - COLOR: Varios colores - TOLERANCIA: ± 5 % - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: 1 Paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: IMPORTADO | 100 | 0,3514 | 0,0000 | 35,1400 | 12,0000 | 39,3568 | 57 00 000 011 530804 |

| | |
|---|---------|
| Subtotal | 35,1400 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 4,2168 |
| Total | 39,3568 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Número de Items | 100 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 39,3568 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:09:48

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| Orden de compra: | CE-20190001509391 | Fecha de emisión: | 2020-02-2019 | Fecha de aceptación: | 28-02-2019 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | CODYXO PAPER CIA. LTDA. | Razón social: | CODYXOPAPER CIA. LTDA. | RUC: | 1791775643001 | |
| Nombre del representante legal: | ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | ventas@codyxopaper.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | ventas@codyxopaper.com.ec | | | |
| Teléfono: | 0983513186 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 1002024015 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES | RUC: | 0160056490001 | Teléfono: | 2837728-2837729 | |
| Persona que autoriza: | TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR | Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES | Correo electrónico: | teresita.cabrera@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA | Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec | | | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | AZUAY | Cantón: | CUENCA | Parroquia: | EL SAGRARIO |
| | Calle: | ANTONIO BORRERO | Número: | 4-24 | Intersección: | CALLE LARGA |
| | Edificio: | EDIFICIO DEL MIES | Departamento: | EDIFICIO | Teléfono: | 2837728-2837729 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danilo Asitimbay | | | | |
| Nota: | Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Observación: | Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

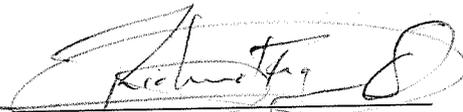
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|----------------------|
| 3891100173 | ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm | 300 | 0,0640 | 0,0000 | 19,2000 | 12,0000 | 21,5040 | 57 00 000 011 530804 |

| | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - MATERIAL PUNTA: METALICA | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|

| | |
|---|---------|
| Subtotal | 19,2000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 2,3040 |
| Total | 21,5040 |

| | |
|--------------------------|---------|
| Número de Items | 300 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 21,5040 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 08:09:10